

sellado y de oficio para las operaciones del reemplazo, quinientas pesetas; alquiler para fijar edictos en Enero y Febrero, una peseta cincuenta céntimos; Alquiler de habitaciones para los porteros en Febrero, veintimil pesetas; calefacción del local donde ha actuado la Comisión tercera de quinias, tres pesetas cincuenta céntimos; petróleo para lámparas de los Servicios, treinta y seis pesetas cincuenta céntimos; barrido y limpieza de la población, ciento veintiocho pesetas, treinta y cinco céntimos; oblatas y sacristía en el Convento de Nuestro Padre Jesús, mes de Febrero, treinta y cinco pesetas; alquiler de la Casa del Jardinería de Florida Blanca, quince pesetas; construcción, desarme y colocación de una barandilla en el edificio Almudí, cuarenta pesetas sesenta céntimos; jornales en obras de reparación de calles, sesenta y una pesetas sesenta céntimos; materiales depositados en la Casa-Ayuntamiento, para reparación de calles, cuarenta y tres pesetas cuarenta céntimos; jornales en el ciliindrado del paseo del Malecón, diez pesetas; por cuenta de obras que se ejecutan en el edificio de esta Casa-Consistorial, mil pesetas; gratificación a los encargados de la secundación de comunios, en Febrero, nueve mil cuatro cuarenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Salvan su voto Los Señores Dávila, López Gómez, Guillamou y varios Señores Meoro, salvan su voto en todos los pagos hechos cargo al presupuesto extraordinario, por considerar éste ilegal.

Solvió el Señor Gómez Vila.

Dictámenes sobre Se leyó el dictámen sobre la venta a la exclusiva venta exclusiva de la saúl, trascrito en la acta de la Sesión anterior, y que, de tal, que quedó por acuerdo de la misma, quedó sobre la mesa lista,

